



ASSEMBLY OF EUROPEAN REGIONS PRODUCING FRUITS, VEGETABLES AND ORNAMENTAL PLANTS

ASSEMBLÉE DES RÉGIONS EUROPÉENNES FRUITIÈRES, LEGUMIÈRES ET HORTICOLES

ASSEMBLEA DELLE REGIONI EUROPEE FRUTTICOLE ORTICOLE E FLORICOLE

ASAMBLEA DE LAS REGIONES EUROPEAS HORTOFRUTÍCOLAS

Prot. N. XX/2020

Ursula von der Leyen

Presidenta de la Comisión Europea

Berlaymont, 1049 Bruselas

Bruselas, 26 de marzo de 2020

RE: Introducción de medidas de apoyo al sector hortofrutícola a la luz de la pandemia COVID19

Estimada Presidenta von der Leyen,

La **Asamblea de las Regiones Hortofrutícolas Europeas** (AREFLH) desea expresar su sincero agradecimiento por los esfuerzos realizados por la Comisión Europea para abordar con prontitud las graves dificultades que experimenta la cadena agroalimentaria debido a la pandemia de coronavirus y garantizar la seguridad alimentaria en todo el continente. En estas circunstancias sin precedentes, es de suma importancia asegurar el funcionamiento de la cadena de suministro y salvaguardar a toda costa nuestro mercado interno y sus cuatro libertades.

No obstante, las graves repercusiones económicas derivadas de la emergencia de COVID19 están teniendo consecuencias dramáticas en nuestro sector y se necesita desesperadamente una rápida **adopción de medidas de apoyo excepcionales** para ayudar a los agricultores a hacer frente a la crisis actual. Por este motivo, AREFLH desea aprovechar esta oportunidad para formular una breve lista de propuestas que puedan ser promulgadas rápidamente y con ajustes presupuestarios mínimos, al tiempo que se presta el tan necesario socorro a los productores de frutas y hortalizas de la UE.

Salvaguardar el derecho a la libre circulación de bienes y trabajadores en toda la UE: La AREFLH acoge con gran satisfacción la decisión de la Comisión de adoptar sus "*Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de bienes y servicios esenciales*" con el fin de **mantener la circulación de bienes a través de la UE** durante la actual pandemia mediante la apertura de cruces fronterizos de "carril verde" para los vehículos de transporte de mercancías que contengan todo tipo de productos. No obstante, es preciso vigilar cuidadosamente la interrupción de los movimientos transfronterizos, ya que persisten varias restricciones entre algunos Estados Miembros, que causan retrasos que repercuten negativamente en los productos altamente perecederos, como las frutas y hortalizas.

Otra cuestión fundamental es la **creciente escasez de mano de obra derivada** de las políticas de restricciones fronterizas aplicadas por los Estados Miembros para frenar la propagación de COVID19. El sector depende en gran medida de los trabajadores agrícolas estacionales para asegurar la cosecha y el

envasado de sus productos, y la actual escasez de trabajadores hace que las frutas y hortalizas se dejen sin cosechar, lo que entraña importantes pérdidas financieras para los cultivadores. Así pues, las decisiones unilaterales adoptadas por los distintos Estados miembros para restringir la circulación de los trabajadores son lamentables y tienen un importante efecto negativo en la UE en su conjunto. La integridad del mercado único debe ser defendida por todos. Una mayor cooperación entre los países de la UE para garantizar. Por lo tanto, se requiere un suministro correcto de mano de obra para permitir el movimiento de los trabajadores de temporada, así como su seguridad en el trabajo.

Aprobación de excepciones para la gestión de programas operativos por parte de las Organizaciones de Productores (OP) en el sector de las frutas y hortalizas para el año 2020: La AREFLH ha llevado a cabo un examen en profundidad de varias propuestas prioritarias que podrían aplicarse rápidamente a nivel de la UE con efectos positivos para todos los países productores afectados por la crisis. Por lo tanto, quisiéramos sugerir las siguientes medidas para conceder a los productores un cierto **margen de flexibilidad** :

- Excepción para los Estados miembros sobre el requisito de alcanzar el porcentaje mínimo de controles in situ de las solicitudes de ayuda anuales (art. 27, párrs. 2 y 7 del Reglamento de aplicación de la UE 2017/892) y para los controles específicos de las operaciones de retirada (art. 29 y 30 del Reglamento de aplicación de la UE 2017/892).

Justificación: en las circunstancias actuales, las autoridades nacionales/regionales y los organismos de pago no pueden realizar esas comprobaciones debido a las actuales restricciones de viaje. Por lo tanto, los controles deben limitarse a los controles administrativos previstos en el artículo 26 del Reglamento 2017/892 hasta el final del estado de emergencia.

- Aumentar la cofinanciación de la UE del 50% al 70% para todas las intervenciones excepto para la distribución gratuita (ya cofinanciada al 100%), manteniendo el importe máximo de la ayuda comunitaria en el 4,6% del valor de la producción comercializada.

Justificación: esa derogación permitiría a las organizaciones de productores recibir la misma contribución financiera total y simplificar los procedimientos de presentación de informes, así como evitar la pérdida de los recursos ya asignados.

- Excepción al párrafo 3 del artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 2017/891 para permitir la aplicación de medidas relativas a la cosecha en verde y a la no cosecha de frutas y hortalizas cuya cosecha y/o comercialización ya haya comenzado en 2020.

Razonamiento: En el caso de varios productos de temporada (por ejemplo, fresas, espárragos...) la campaña de comercialización se ha iniciado antes del comienzo de la crisis, lo que hace que no puedan beneficiarse de las medidas de cosecha en verde/no cosecha. Esos productos deberían beneficiarse de esas medidas para la campaña de comercialización de 2020.

- Excepción para los Estados Miembros en la definición de los porcentajes máximos del fondo operativo que se gastarán por medida o por tipo de acción para garantizar el equilibrio entre las medidas (párrafo 5 del artículo 27 del Reglamento de la UE 2017/891).

Justificación: Esta derogación permitiría a los Estados Miembros aceptar programas operacionales que se modifiquen como resultado de la emergencia en términos que difieran de las condiciones establecidas en sus estrategias nacionales.

La adopción de las **medidas de flexibilidad mencionadas anteriormente** otorgaría a los productores una importante **red de seguridad sin las consecuencias presupuestarias pertinentes**.

Activar las medidas excepcionales previstas en el Reglamento de la Organización Común de Mercados (UE) 2013/1308: la AREFLH considera que ha llegado el momento de activar los artículos 219 y 222 del Reglamento (UE) N° 2013/1308 para permitir la adopción de actos delegados a fin de adoptar las medidas necesarias para hacer frente a la actual perturbación del mercado (como se hizo en el caso de las crisis de los embargos de E. Coli y de Rusia).

Esto también permitiría a los agricultores y a sus organizaciones de productores derogar **temporalmente las normas de competencia** para establecer de manera concertada la planificación de la producción, la retirada de productos del mercado, la libre distribución o el almacenamiento de los productos comunes. La aplicación de esas medidas daría a los productores de la Unión Europea cierto grado de flexibilidad y contribuiría a estabilizar la situación actual del mercado. Además, a fin de maximizar los efectos estabilizadores de esas propuestas, debería considerarse la posibilidad de adoptar un **enfoque sectorial amplio** que incluya también a los países que no son miembros de la Unión Europea (con arreglo a las normas de aplicación definidas por la UE junto con los Estados miembros).

Agradeciéndole una vez más su consideración, quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que necesite.

Saludos cordiales,

Simona Caselli
Presidenta de AREFLH



Copiado:

Sr. Janusz Wojciechowski
Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural
Comisión Europea

Sra. María Angeles Benítez Salas
Director General de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
Comisión Europea